Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES otorgado el 11 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2460 - 2024.-

Viña del Mar, 11 de Junio de 2024.-

123456826239

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456826239.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456826239.- .-

CUR Nro: F4719-123456826239.-

Firmado digitalmente por:Cecilia Galvez Pino
Fecha: 11.06.2024 13:47 Razón: Notario Publico - Quinta Notaria
Ubicación: Vina del Mar

CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Libertad 1155-A
Viña del Mar
Teléfono: 32-2460710
info@notariaceciliagalvez.cl

6.987.- seis mil novecientos ochenta y siete.-

REPERTORIO N° 2460 / 2024.-

Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "PROMOCION PAPÁ GOLEADOR"

MALL BARRIO INDEPENDENCIA

En Viña del Mar, República de Chile, a once de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO,** Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ** chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. Número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Promoción Papá Goleador" Mall Barrio Independencia. Documento que

Certificado Nº 123456826239 Verifique validez en http://www.fojas.cl

consta de cuatro hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta:

RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

C.I. 13.990.697-7

Certificado
123456826239
Verifique validez
http://www.fojas.

Bases Notariales
"Promoción Papá Goleador"
7 al 30 de junio de 2024
Mall Barrio Independencia

PROTOCOLIZADO Nº 27.
FECHA 11-06-2024
REPERTORIO Nº 2460/2024
CECILIA GALVEZ PINO NOTARIO PUBLICO 3ra NOTARIA VIÑA DEL MAR

BASES DE PROMOCIÓN

En Santiago, a 9 de junio de 2024, don Christian Alejandro Gillet Adán, en representación de MBI SpA (en adelante, el "Organizador" o "Mall Barrio Independencia"), RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional denominada **"Promoción Papá Goleador"**, a desarrollarse en el Mall Barrio Independencia (en adelante el "Mall") **desde el día 7 al 30 de junio de 2024.** En el marco de la promoción, se realizará el **sorteo de un viaje para dos personas a Miami, Estados Unidos junto con 2 tickets para la final de la Copa América 2024** en el **Hard Rock Stadium**, los que se sortearán entre todas las personas que participen en la promoción, canjeando las boletas en los centros de canje para participar en el sorteo del premio.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en el sorteo, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que se inscriban electrónicamente en los stands de la promoción y canjeen **boletas de compras realizadas en cualquiera de las tiendas de Mall Barrio Independencia, por montos iguales o superiores a $20.000**, que necesariamente hayan sido realizadas entre los días 7 y 30 de junio de 2022, ambas fechas incluidas, hasta el cierre de los centros de canje.

Las boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción.

Certificado Nº 123456826239 Verifique validez en http://www.fojas.cl

2. Mecánica de la promoción.

Por cada $20.000 (veinte mil pesos) de compra contenidos en una boleta, el cliente tendrá derecho a exigir 1 participación de la mecánica de la promoción. No existirá un límite de canje de participaciones por boleta.

A modo de ejemplo:

- Una boleta por $19.990 no tendrá derecho a participar de la mecánica de la promoción.
- Una boleta por $20.000 dará derecho a 1 (un) participación en la mecánica de la promoción.
- Una boleta por $35.000 dará derecho a 1 (un) participación en la mecánica de la promoción.
- Una boleta por $50.000 dará derecho a 2 (dos) participaciones en la mecánica de la promoción
- Una boleta por $200.000 dará derecho a 10 (diez) participaciones en la mecánica de la promoción.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar dicho monto mínimo.

Para participar del sorteo, los clientes deberán presentar sus boletas de compras realizadas presencialmente en el Mall entre los días 07 y el 30 de junio de 2024 y hasta el cierre del punto de canje el día 30 de junio de 2024, en el centro de canje a las personas a cargo de éstos, las que procederán a registrar a los clientes. Cada cliente deberá otorgar todos los datos obligatorios que se le solicitan para registrarse (nombre completo, teléfono, RUT, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, dirección). Una vez que el cliente esté registrado, deberá proceder al canje electrónico de las boletas para lo cual deberá seleccionar la tienda en la que realizó la compra y el monto de dicha compra, al ingresar esta información el sistema mostrará el número de participaciones en la mecánica de la promoción. A cada participación se le asignará un código, el cual será enviado al correo electrónico informado por el cliente. El cliente podrá ingresar la información de más de una boleta. **Todas** las boletas que el cliente canjee de manera electrónica deberán ser previamente impresas y timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

En el evento de que se produzcan problemas en los centros de canje con las redes inalámbricas y no sea posible la conexión a internet, las personas a cargo del centro de canje anotarán los datos de los clientes en planillas de datos de manera manual y una vez solucionado el problema de internet, procederán a registrar al cliente y a canjear las boletas. No será necesario que el cliente permanezca en el centro de canje para su registro. En este caso, las boletas también deberán ser timbradas.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO QUE QUIENES PARTICIPEN COMPLETEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE. ASIMISMO, SERÁ REQUISITO ESENCIAL QUE LAS BOLETAS CANJEADAS QUEDEN TIMBRADAS EN PODER DEL CLIENTE, DEBIENDO PRESENTARLAS AL MOMENTO DE COBRAR EL PREMIO, EN EL EVENTO DE RESULTAR GANADOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE LA(S) PARTICIPACIÓN(ES) CANJEADA(S).

Certificado
123456826239
Verifique validez
http://www.fojas.

Campaña válida hasta el cierre de los puntos de canje del sorteo. El canje electrónico de las participaciones se realizará conforme a las siguientes reglas:

I. Primera fase

- Duración: 7 al 11 de junio de 2024.
- Ubicación: Mall Barrio Independencia, Av. Independencia N°565, comuna de Independencia, Pilar acceso principal.

II. Segunda fase

- Duración: 12 al 15 de junio de 2024.
- Ubicación: Mall Barrio Independencia, Av. Independencia N°565, comuna de Independencia, Plaza Central.
- Excepcionalmente, sólo por esta fase, quienes presenten sus boletas tendrán doble participación en la mecánica por cada $20.000 pesos de compras en los términos establecidos en el presente instrumento.
- Adicionalmente, los participantes podrán participar de un juego de realidad virtual consistente en anotar y/o atajar tiros de fútbol durante un tiempo máximo de 3 minutos.

III. Tercera fase

- Duración: 16 al 30 de junio de 2024.
- Ubicación: Mall Barrio Independencia, Av. Independencia N°565, comuna de Independencia, Pilar acceso principal.

3. Premio.

Se sorteará conjuntamente lo siguiente:

- 2 pasajes aéreo Santiago-Miami-Santiago vía America Airlines, en clase turista, incluyendo tasas de embarque e impuestos aéreos. Por persona se incluirá equipaje en bodega (1 pieza de 23 kilos) y equipaje de mano (1 pieza de 10 kilos).
- Traslado aeropuerto - hotel – aeropuerto en Miami, pero no en Santiago.
- 3 noches de alojamiento hotel 3 estrellas en Miami, Estados Unidos, o alrededores; impuestos hoteleros incluidos salvo excepto fee resort de USD 25 diarios, el cual deberá ser costeado exclusivamente por el ganador directo en destino, **exclusivamente con tarjeta de crédito)**
- Traslado hotel – Hard Rock Stadium – hotel el día de final de la Copa América 2024.
- 2 Tickets para la final (ubicación categoría 3)
- Asistencia en viaje

Certificado Nº 123456826239 Verifique validez en http://www.fojas.cl

EL PREMIO NO ES SUCEPTIBLE DE SER CANJEADO EN DINERO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

4. Del sorteo y entrega de los premios.

El sorteo de los premios se realizará de manera electrónica en el Mall, a través de la página web de sorteos elegida por el Organizador para tal efecto, a través un sistema computacional de selección aleatoria, el día 30 de junio de 2024 a las 20:00 horas aproximadamente.

En el sorteo participarán todos los cupones electrónicos ingresados electrónicamente al sorteo desde el día 7 de junio de 2024 a las 11:00 horas, hasta el 30 de junio de 2024 a las 19:45 horas.

El sorteo se realizará mediante el sistema de selección aleatoria, este sistema de orden digital contiene una función aleatoria que seleccionará 1 (un) RUT ganador que corresponderá a 1 participación en la mecánica, determinados de entre todos los participantes inscritos y que hayan realizado el canje electrónico en el punto de canje.

Existirá 1 sólo ganador.

De cada sorteo se levantará acta, que deberá suscribirse por dos (2) testigos. El acta del sorteo deberá contener: **1.** El lugar, fecha y horario del sorteo; **2.** La información del cupón/participación ganadora; **3.** La información de los cupones que hayan sido anulados (si corresponde); **4.** El nombre y RUT 5 dilos (2) testigos.

El ganador no tiene que estar presente en el momento del sorteo. El sorteo no es presencial. Es de exclusiva responsabilidad del ganador ingresar correctamente sus datos al momento de registrarse en el centro de canje para su efectiva notificación en caso de resultar ganador de un premio.

El Organizador se contactará con el ganador para coordinar la entrega del premio y comunicarlo. Se realizarán tres llamados al ganador. En caso de que no conteste ninguno de los tres llamados, se volverá a sortear un nuevo ganador. En caso de que el ganador conteste, se verificará que quienes vayan a viajar (las dos personas, una de las cuales deberá ser necesariamente la persona ganadora) cuenten con un pasaporte esté vigente, al menos, hasta el día 28 de febrero del año 2025. En caso de que no cuenten con pasaporte, o bien, que teniéndolo su vigencia termine antes del día 28 de febrero del año 2025, se tendrá por nulo el sorteo por el que el ganador hubiera obtenido el presente premio, y se procederá a realizar un nuevo sorteo. En caso de que las personas que vayan a viajar mantengan un pasaporte vigente con una vigencia no inferior al día 28 de febrero del año 2025, estas deberán gestionar, a su exclusivo costo y responsabilidad, la visa requerida por Estados Unidos o bien por los países en que haga escala el o los vuelos que le lleven a Miami o de vuelta a Santiago. Sólo una vez se encuentre aprobada la visa de ambas personas (incluida la persona que ganadora), y que estas comuniquen al Organizador con inmediata

Certificado
123456826239
Verifique validez
http://www.fojas.

posterioridad a dicha aprobación la información de ambas personas para obtener los tickets aéreos, se tendrá por asignado definitivamente el premio al ganador. En caso de que la visa sea rechazada, se tendrá por nulo el sorteo por el que el ganador hubiera obtenido el presente premio, y se procederá a realizar un nuevo sorteo. No se entregarán viáticos ni montos adicionales a los señalados en las presentes bases.

El ganador podrá ser una persona distinta a los viajeros, pero los viajeros no podrán ser personas distintas a los que asistan a la final de Copa América año 2024 en el Hard Rock Stadium. No se podrá realizar modificación alguna al premio de esta promoción, sea de agregar a más personas, cambiar fechas, o bien otras de distinta índole.

El premio deberá ser retirado personalmente por cada ganador del sorteo o a través de un mandatario premunido de poder suficiente, en la fecha y hora que será informada por el Organizador, que en todo caso no podrá ser posterior a 5 días siguientes al sorteo. Si el/los ganador/es fueren personas menores de edad, deberá retirar el premio una persona mayor de edad ya sea acompañando al ganador o con poder suficiente, según se señala precedentemente. El retiro deberá ser durante días hábiles en horarios entre las 09:00 y 14:00 horas o entre las 15:30 y 17:30 horas.
REQUISITO OBLIGATORIO: Al momento de retirar el premio, la persona que haya resultado ganador deberá mostrar la boleta timbrada que fue canjeada por el cupón electrónico ganador. No se hará entrega del premio si el ganador no presenta la boleta timbrada. La boleta timbrada debe ser la original, no se aceptará una copia, fotografía ni ningún duplicado de la boleta timbrada.

En caso que el ganador no pueda ser habido por haber declarado un número telefónico o correo electrónico equivocados o no realice el retiro del premio en la fecha señalada, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, **quedando facultada la administración del Mall para disponer libremente del premio**.

Una vez entregado el premio a cada ganador, éste será de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el robo, pérdida o extravío del premio no dará derecho a restitución. Lo que pueda ocurrir al ganador y/o a las personas que viajen a Miami en virtud del presente sorteo, será de exclusiva responsabilidad de ellas, relevando expresamente a MBI SpA de toda responsabilidad.

MBI SpA no se hará responsable de problemas relacionados con el vuelo, eventuales cancelaciones y reprogramaciones. Será responsabilidad de las personas que viajen la obtención de toda visa o permiso temporal para viajar a los Estados Unidos o a cualquier otro país en que los vuelos hagan escala.

5. Liberación de responsabilidad del Organizador.

Certificado Nº 123456826239 Verifique validez en http://www.fojas.cl

El Organizador no se responsabilizará por el no cobro o canje del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

El Organizador no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee el premio o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje del premio, quedando liberado el Organizador de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

El Organizador no será responsable en caso de imposibilidad del ganador en poder realizar el cobro del premio.

El Organizador no se hará responsable si el ganador no pudieran hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

La participación en la campaña es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que el Organizador no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la campaña.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de este sorteo, informando el nombre del ganador, publicando sus fotografías o la de sus grupos familiares, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

El Organizador podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías del ganador.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad el Organizador (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información del ganador a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, el Organizador será el único habilitado para la interpretación de estas bases.

Certificado
123456826239
Verifique validez
http://www.fojas.

El Organizador podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del sorteo:

a) Empleados directos del Organizador, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.

d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.

e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habérsele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento del Organizador. El nombre de alguna de estas personas inscrito en el sorteo, los invalidará inmediatamente.

Al momento de retirar el premio, el ganador deberá firmar un acta en la cual deberá declarar que no se encuentra en ninguna de las categorías señaladas precedentemente. Esta declaración será requisito esencial para la entrega del premio.

Estas bases se encuentran protocolizadas en Notaría Cecilia Gálvez, Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el Punto de Canje del Mall y en www.mallmarina.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pendones en los centros de canje.

Certificado Nº 123456826239 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
123456826239
Verifique validez
http://www.fojas.